

ACUERDO No. 317
CONSEJO DE FACULTAD
9 de septiembre de 2019

Por medio de la cual se aprueba un cambio de actividad clínica a preclínica en el curso Clínica Niño Adolescente 3 (3513602) del pregrado.

El Consejo de la Facultad de Odontología en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Coordinador de la clínica Niño Adolescente 3, en representación de los profesores de esta clínica, presentó en la reunión 533 del Consejo de Facultad del 9 de septiembre de 2019, la solicitud para realizar cambio de la actividad clínica durante las primeras cinco semanas del semestre, por una actividad preclínica estructurada, donde sean realizadas cavidades clase I-II-III-IV y tallado para coronas de acero y formas plásticas, con el fin de que los estudiantes adquieran habilidades manuales que les faciliten el proceso de atención clínica de sus pacientes.
2. Que esta solicitud se hace ante las falencias en el actual plan de estudios de una metodología que permita a los estudiantes adquirir habilidades para la realización de cavidades y tallados en los dientes deciduos, además, de adquirir habilidades para intervenirlos con instrumental rotatorio.
3. Que, durante las primeras cinco semanas, que dura este componente preclínico, se coordinará la clasificación de pacientes con las auxiliares y el grupo de profesores y, así mismo, se gestionará la búsqueda de pacientes con convenios externos; de esta manera se espera que, para la semana sexta, todos los estudiantes puedan contar mínimo con un paciente para su práctica clínica.
4. Que para una atención a los pacientes con calidad y oportunidad, se propone implementar un modelo de clínica en donde los estudiantes trabajen en parejas, siendo un día uno el operador y el otro el auxiliar.
5. Que, con estas estrategias, se busca reducir la presión en los estudiantes y docentes con respecto a la evaluación clínica que siempre se ve afectada por la falta de pacientes y por ende, la no consecución de los objetivos del curso.

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar el cambio de actividad clínica a preclínica en el curso Clínica Niño Adolescente 3 (3513602) del pregrado, durante las primeras cinco semanas del semestre.

Artículo segundo. Aprobar que para una mejor atención a los pacientes, los estudiantes trabajen con la ayuda de personal auxiliar, sea este un estudiante del mismo semestre, de otro semestre o personal formado como auxiliar de clínicas.

Artículo tercero. Enviar copia de este acuerdo a la comunidad Académica de profesores de clínica del Niño.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

ÁNGELA MARÍA FRANCO CORTÉS
Presidenta

JORGE LUIS SIERRA LOPERA
Secretario

Transcriptora: Sandra Gutiérrez A.